FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC, julio de 2020

1. No. DEL CONTRATO	306 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 12-46-101034371 SEGUROS DEL ESTADO
4. CRP	No. 25820
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 DE febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD RODRIGUEZ FABRA Identificación: C.C. 98.395.570 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CALLE 6 B # 81 B - 51 Teléfono de contacto: 3133149769 E-mail de contacto: richard4823@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FERNEL AGUILLON DUQUE Cargo: OFICIAL DE PLANEACION CEDE7 Resolución de nombramiento No. Resolución de delegación No. 00000088 DE 20-01-2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MY (RA) DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASESORÍA (LEY 418, PROYECTOS, CONVENIOS DE COOPERACIÓN LOA-IMET Y PROCESO DE BILATERALES) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar a las unidades operativas mayores, menores y unidades que pertenecen al subsistema de educación en la formulación de planes de necesidades y de proyectos con los recursos de fondo de seguridad Ley 418 de 1997 a fin de reducir el déficit presupuestal. 2. Verificar que en los proyectos que fortalezcan el proceso de educación, instrucción y entrenamiento, presentados a FONSECON y FONSET sirvan de apoyo para las unidades operativas mayores, menores, unidades tácticas. 3. Elaborar y enviar al Departamento de Planeación (CEDE5), los documentos que permitan dar viabilidad a la pertinencia de los proyectos de acuerdo a los formatos establecidos por esa unidad; estos serán presentados por la unidad beneficiada de los fondos de seguridad, de conformidad con la misión y las capacidades del Departamento, así mismo deberá tener en cuenta las políticas y directrices vigentes. 4. Verificar si los proyectos presentados al Departamento, por las unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas requieren o no el desarrollo del costo del ciclo de vida (CCV – Herramienta calculadora); que cuantifique el valor de sostenimiento de los bienes, de ser requeridos deberán ser inscritos de acuerdo a la directiva vigente para el direccionamiento de proyectos. 5. Gestionar, compilar, preparar e informar sobre el avance y estado de cada uno de los proyectos de educación militar sea cual sea su naturaleza en sus diferentes módulos, manteniendo la comunicación permanente tanto con los gerentes de los diferentes proyectos, como con los supervisores de los mismos, a fin de garantizar el flujo de

	información con el que se alimenta y actualiza la herramienta inteligente de información de proyectos. 6. Centralizar y consolidar (base de datos) la información integral de los proyectos suministrada por los gerentes de proyecto para elaborar los respectivos informes de Gestión a los diferentes niveles del Mando, con el fin de llevar un control fidedigno de las diferentes etapas. 7. liderar y centralizar el proceso de bilaterales, para ello deberá participar en las mesas de trabajo con las unidades militares que conforman el Sistema Educativo del Ejército Nacional y a su vez contribuir en el proceso de ejecución de los entendimientos que se realicen con otros países previa orden del Comando Superior. 8. elaborar una base de datos y mantener el archivo actualizado de la información que tenga relación con el proceso de bilaterales y entendimientos que realice el Ejército Nacional con diferentes países. De igual manera está información deberá ser presentada al Jefe del Departamento de manera mensual 9. mantener comunicación directa con las Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional (DIRIE) y con cualquier otra unidad que permita realizar el proceso de las bilaterales y entendimientos en debida forma y en los tiempos establecidos por el Comando Superior. 10. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de las necesidades de los proyectos y generar las lecciones aprendidas correspondientes con el fin de mitigarlas en los nuevos proyectos de la Fuerza minimizando el riesgo de próximos proyectos. 11. Diseñar, estructurar, proponer la directiva mediante la cual se estandarice el proceso de planeamiento y ejecución del programa de cooperación LOA-IMET para el Sistema de Educación. 12. Fomentar y mantener el proceso gestión de proyectos de manera eficiente en el Ejército Nacional optimizando y garantizando el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de las necesidades planteadas en cada uno de los proyectos. 13. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo. 14. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato. 15. Elaborar los estudios de planeación, informes y boletines de tendencias que requiera la fuerza en su núcleo de conocimiento. Análisis y generación de documentos en temas de actualidad. 16. Elaboración de documentos pertinentes a su cargo y sus funciones. 17. Participar en el proceso de formulación y planeación de los convenios de cooperación que suscriba el Ministerio de Defensa y/o Ejército Nacional que permitan fortalecer el sistema educativo. Asimismo, se requiere que realice todas y cada uno de los trámites administrativos que se requieran para tal fin. 18. Realizar coordinaciones con las diferentes unidades militares para conocer las necesidades que existen en la Fuerza y que tengan relación con los procesos de formación, capacitación y/o cursos militares, para ser incluidos en futuros convenios de cooperación que se suscriban con diferentes estados. 19. Participar en los diferentes comités estructuradores que sean requeridos para la ejecución de proyectos y/o convenios de cooperación que administren recursos que sean asignados a la Institución. 20. Elaborar y presentar proyectos que permitan la adquisición de servicios de capacitación y entrenamiento del personal de oficiales, suboficiales, soldados y alumnos de las escuelas de formación del Ejército Nacional. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 23. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 24. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 27. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 28. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2020230005152063	Realización HR a CEDOC, recabando el plazo del nombramiento de los gerentes y equipos estructuradores de las iniciativas que se enviaron al Departamento de Planeación CEDE5 para la construcción de la Guía de Planeamiento Estratégico 2018-2022.	JULIO 2020
11	2020230005152063	Videoconferencia con personal del Ministerio de Defensa para la segunda capacitación de utilización de la nueva plataforma para el manejo de los recursos de cooperación FMS.	JULIO 2020
11	2020230005152063	Recepción y envió de oficio a CEDOC de los cupos para cursos virtuales que ofrece el gobierno de Estados Unidos por intermedio de la Misión Militar para el segundo semestre de 2020.	JULIO 2020
11	2020230005152063	Realización y envío de anexos B y H de la LOA CO B-OEN enmienda 10 a Ministerio de Defensa del proceso de revisión para el comité de LOAs.	JULIO 2020
11	2020230005152063	Envío a CEDE5 información del estado actual de la LOA CO B-OEN enmienda 9, sobre los candidatos enviados al exterior, cursos y presupuesto ejecutado y pendiente por ejecutar.	JULIO 2020
5	2020230005152063	Envió a CEDOC de oficio solicitando el estado actual de las iniciativas de CETI y CEDEF, con el fin de realizar un análisis	JULIO 2020

			de estas si se cumplieron o no.	
	3	2020230005152063	Realización y envío de oficio a CEDOC solicitando el formato de inscripción de iniciativas, presentación de cada una para continuar con el proceso de gestión de proyectos.	JULIO 2020
	25	2020230005152063	Capacitación al personal del Departamento de Educación Militar sobre las capacidades del Ejército Nacional tanto para el Generador de Fuerza y el Generador de Combate.	JULIO 2020
	11	2020230005152063	Realización de presentación de la LOA CO B- OEN enmienda 10 pendientes por efectuar contratación y firma por parte del Comandante del Ejército y pendiente por aprobación en comité de LOAs del Ministerio de Defensa.	JULIO 2020
	5	2020230005152063	Explicación a cada Director del Departamento de Educación Militar sobre las iniciativas que se inscribieron ante el Departamento de Planeación y de iniciativas inscritas en el CETI y CEDEF.	JULIO 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. julio de 2020

RICHARD RODRIGUEZ FABRA
C.C. No. 98´395.570 DE PASTO

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: JULIO DE 2020

Yo **RICHARD RODRIGUEZ FABRA** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 98.395.570 de Pasto**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3´700.000)

Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MY (RA) DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASESORÍA (LEY 418, PROYECTOS, CONVENIOS DE COOPERACIÓN LOA-IMET Y PROCESO DE BILATERALES) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

RUBRO: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-003-09

CONTRATO No. 306 CENAC PERSONAL 2020.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 40´700.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **RICHARD RODRÍGUEZ FABRA**
Identificación: **98.395.570**
Lugar de Residencia: **CALLE 6B # 81 B - 51**
Teléfono : **3133149769**
Cuenta de Ahorros : **210590131694– POPULAR**

Firma:

Señor(es): RICHARD RODRIGUEZ FABRA
Nit: CC 98395570
Dirección: CALLE 6 B # 81 B-51
Teléfono: 3133149769 **Fax:**
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	RICHARD RODRIGUEZ FAB
Tipo y número de identificación	98395570
Número de radicación planilla	8343714021
Fecha de pago	7/6/2020
Número de autorización de pago	1000000415
Banco	1001
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Junio 2020
Periodo cotización pensión	Junio 2020
Periodo cotización caja	Junio 2020
Número de administradoras	3
Total Pagado	$429.600
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	$7.800	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	$236.800	1
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	$185.000	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

ACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO						NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTF	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	DIAS COTIZADOS	DIAS COTIZADOS PENSION	DIAS COTIZADOS ESTUDIOS	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLINT PENSION	COTIZ SALUD	UBC ADICIONAL
CC	98395570	RODRIGUEZ FABRA RICHARD	MIN001	23C201																				1,480,000	1,480,000	0	1,480,000	0			236,800	0	0	185,000	0

RICHARD RODRIGUEZ FABRA
CC 98395570
Firma(es):